Referencia:	**2022/00006004B**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28.04.2022.**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 28.04.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0005/22 (EXPTE. TAO 2022/00006004B). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, se da cuenta del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), incorporado al expediente y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: SALVAFUER S.L.

Seguidamente, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguido por el Sr. Presidente el documento de solicitud de apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de la empresa, siendo la siguiente:

Oferta empresa SALVAFUER S.L. Precio incluido IGIC: 96.300,00€, el IGIC asciende a la cantidad de 6.300,00€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

-uso de vajilla reutilizable

-aportar 2 mesas para su uso por personas con sillas de ruedas

- incremento en 20 metros lineales de vallado alto con las bases y enganches correspondientes

- incremento en 20 metros lineales de vallado de hierro galvanizado

Responder ante incidencias en el plazo entre 30 minutos y 60 minutos.

A continuación, la mesa comprueba que la proposición económica no está en situación anormal o desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733315367213630 en http://sede.cabildofuer.es

Adjudicar a favor de la empresa SALVAFUER S.L. con CIF. B76137173, el contrato de servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del gran baile de taifas 2022, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 90.000€, incluido el IGIC, que asciende la cantidad de 6.300,00€.

El precio/hora de abono al trabajador es la siguiente: 7 euros

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

-uso de vajilla reutilizable

-aportar 2 mesas para su uso por personas con sillas de ruedas

- incremento en 20 metros lineales de vallado alto con las bases y enganches correspondientes

- incremento en 20 metros lineales de vallado de hierro galvanizado

Responder ante incidencias en el plazo entre 30 minutos y 60 minutos.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa SALVAFUER S.L. un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.500,00€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** capacidad de obrar; **c)** solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **d)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 29/04/2022 a las 11:48:44
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 29/04/2022 a las 12:11:32
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733315367213630 en http://sede.cabildofuer.es